

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de noviembre pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la instalación de alumbrado en la Colonia del Patriarca Eijo Garay, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 263.284,97 pesetas.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de pesetas 6.582,12 en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, previo informe de la Inspección General de los Servicios Técnicos.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo IV, artículo 1.º, concepto 1.º, partida 21, del vigente Presupuesto Especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 27 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

#### Modelo de proposición

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., se ha enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ....., para contratar la instalación de alumbrado público en la Colonia del Excmo. Sr. Patriarca Dr. Eijo Garay, y se compromete tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos o con la baja de ..... tanto por ciento —en letra— en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—32.007)

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 21 de noviembre pasado, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de adaptación y reforma en el Grupo Escolar «General Sanjurjo», sito en la plaza del Dos de Mayo, con vuelta a la de Daoiz, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.572.742,62 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de

igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 35.023 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Enseñanza, previo informe de los Servicios Técnicos, para su propuesta de adjudicación.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo, el 50 por 100 del mismo, a la partida 689 del Presupuesto de Gastos del Interior, y el otro 50 por 100, subvencionado por el Ministerio de Educación Nacional.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—32.008)

### Ministerio de Agricultura

### 4.ª División Hidrológico-Forestal

#### ANUNCIO

Concluidas las operaciones para la estimación de riberas del río Guadarrama, en el término municipal de Las Rozas (Madrid), que cumplimentando lo ordenado en el artículo 3.º de la Ley de 18 de octubre de 1941 fué anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 57, de fecha 8 de marzo de 1955, y asimismo, durante los treinta días anteriores al comienzo de los trabajos, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Las Rozas, se hace pública la estimación realizada, para que las personas que se crean con derecho sobre alguno de los terrenos estimados como riberas presenten en la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, núm. 4, tercero, Madrid) las reclamaciones, alegatos y documentos justificativos de su pretendido derecho, durante el plazo de un año y un día, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio.

El acta de estimación y planos de la misma podrán ser examinados por las personas interesadas en la citada Jefatura de la 4.ª División Hidrológico-Forestal durante los días hábiles, de nueve y media a dos y media.

El detalle de la estimación realizada es el siguiente:

#### MARGEN IZQUIERDA DEL RIO

Parcela núm. 1.—Superficie: 14 áreas. Propietario colindante: Don Enrique Patuén Enriquez.

Parcela núm. 2.—Superficie: 99 áreas 20 centiáreas.—Propietario colindante: Don Manuel y doña Dolores Pérez de Guzmán.

Parcela núm. 3.—Superficie: 72 áreas. Propietario: Don Manuel y doña Dolores Pérez de Guzmán.

Parcela núm. 4.—Superficie: 44 áreas. Propietario colindante: Don Manuel y doña Dolores Pérez de Guzmán.

Parcela núm. 5.—Superficie: 5 áreas 60 centiáreas.—Propietario colindante: Don Manuel y doña Dolores Pérez de Guzmán.

Parcela núm. 6.—Superficie: 13 áreas 20 centiáreas.—Propietario colindante: Don Manuel y doña Dolores Pérez de Guzmán.

Parcela núm. 7.—Superficie: 1 hectárea 84 áreas.—Propietario colindante: Don Manuel y doña Dolores Pérez de Guzmán.

Parcela núm. 8.—Superficie: 56 áreas. Propietario colindante: Don Manuel y doña Dolores Pérez de Guzmán.

Parcela núm. 9.—Superficie: 10 áreas 80 centiáreas.—Propietario colindante: Don Gerardo Rodríguez.

Parcela núm. 10.—Superficie: 11 áreas 20 centiáreas.—Propietario colindante: Don Eduardo Bustamante.

Parcela núm. 11.—Superficie: 88 áreas.—Propietario colindante: Doña Amalia Riaza Bermúdez.

Parcela núm. 12.—Superficie: 1 hectárea 36 áreas.—Propietario colindante: Don Juan S. Juan Lázaro.

Parcela núm. 13.—Superficie: 1 hectárea 12 áreas.—Propietario colindante: Ayuntamiento de Las Rozas.

Parcela núm. 14.—Superficie: 7 hectáreas 48 áreas 80 centiáreas.—Propietario colindante: Don Diego Casas Bricio o hijas de don Diego Casas Bricio.

Parcela núm. 15.—Superficie: 4 hectáreas 16 áreas.—Propietario colindante: Don Diego Casas Bricio o hijas de don Diego Casas Bricio.

Parcela núm. 16.—Superficie: 1 hectárea 69 áreas 20 centiáreas.—Propietario colindante: Don Diego Casas Bricio o hijas de don Diego Casas Bricio.

Parcela núm. 17.—Superficie: 12 áreas.—Propietario colindante: Herederos de don Clemente Herranz.

Parcela núm. 18.—Superficie: 1 hectárea 18 áreas.—Propietario colindante: Don Juan Velasco de la Carrera.

Parcela núm. 19.—Superficie: 26 áreas.—Propietario colindante: Doña Emilia Bravo Cuevas.

Parcela núm. 20.—Superficie: 18 áreas.—Propietario colindante: Herederos de don Francisco Herranz.

Parcela núm. 21.—Superficie: 10 áreas.—Propietario colindante: Herederos de don Luis Herranz.

Parcela núm. 22.—Superficie: 10 áreas.—Propietario colindante: Herederos de don Clemente Herranz.

Parcela núm. 23.—Superficie: 17 áreas 20 centiáreas.—Propietario colindante: Herederos de don Pablo Bravo.

Madrid, 22 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Leopoldo Mántaras Casanova.

(G. C.—6.487) (O.—32.000)

## AYUNTAMIENTOS

### TORREJON DE VELASCO

Por término de ocho días hábiles se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Padrón de Edificios y Solares confeccionado para el año 1957, durante cuyo plazo puede ser examinado por los interesados y presentarse contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes.

Torrejón de Velasco, 27 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Mariano Bravo.

(G. C.—6.282) (X.—589)

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante el plazo reglamentario, los siguientes documentos, relativos al año próximo de 1957:

Padrones de Rústica y Urbana.  
Idem del Arbitrio municipal sobre Rústica y Urbana.

San Sebastián de los Reyes, a 7 de diciembre de 1956.—El Alcalde, Eduardo San Nicolás.

(G. C.—6.292) (X.—590)

### ROBLEDO DE CHAVELA

Se halla expuesto al público por término de quince días el expediente de suplemento de crédito núm. 3 al Presupuesto municipal ordinario, con cargo al sobrante obtenido en la liquidación del Presupuesto anterior, todo ello a los efectos y en cumplimiento de lo que determina el artículo 691 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Robledo de Chavela, 5 de diciembre de 1956.—El Alcalde, Emilio Sancho.

(G. C.—6.307) (O.—31.904)

### POZUELO DE ALARCON

Se halla expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, por el plazo legal de quince días, el expediente de suplemento de crédito con transferencia del Presupuesto municipal ordi-

nario de Gastos del actual ejercicio, por importe de 160.634,22 pesetas.

Durante el expresado plazo puede ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones o reparos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozuelo de Alarcón, 7 de diciembre de 1956.—El Alcalde, J. Muñoz Mateos.

(G. C.—6.308) (O.—31.905)

### HOYO DE MANZANARES

El Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957 queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Hoyo de Manzanares, a 11 de diciembre de 1956.—El Alcalde, F. Martín.

(G. C.—5.292) (O.—31.903)

### CAMARMA DE ESTERUELAS

Habiendo sido confeccionado el Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1957, aprobado por esta Corporación municipal de mi presidencia, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Camarma de Esteruelas, a 7 de diciembre de 1956.—El Alcalde, Enrique Moya.

(G. C.—6.288) (O.—31.902)

### COLLADO VILLALBA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por el presente anuncio se hace saber que durante un plazo de ocho días, desde la inserción del mismo en este BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y a las horas de oficina de la mañana, a efectos de las reclamaciones que pudieran producirse, los pliegos de condiciones, aprobados por acuerdo plenario de esta Corporación, para la subasta de adjudicación de obras de reforma y ampliación del Matadero Municipal de esta Villa, cuyo presupuesto técnico se cifra en cuatrocientas veinticuatro mil veintiséis pesetas con veintinueve céntimos (pesetas 424.026,29).

Collado Villalba, a 5 de diciembre de 1956.—El Alcalde, Luis Antonio Vacas.

(G. C.—6.287) (O.—31.901)

### Alcaldía de Jerez de la Frontera (Cádiz)

#### EDICTO

El excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión plenaria celebrada el 2 de diciembre del pasado año 1955, al particular, décimo de los del orden del día, adoptó el acuerdo cuyo texto, literalmente transcrito, dice así:

«A continuación, por el voto unánime de los señores reunidos, fué aprobado un expediente de la Alcaldía-Presidencia, previa lectura íntegra del mismo, para llegar a la expropiación, en caso menester, de terrenos contiguos a la Gran Avenida de acceso a la ciudad, en una zona de cincuenta metros a un lado y a otro, conforme al artículo 14 de la Ley de la Jefatura del Estado, fecha 7 de abril de 1952, e igualmente con respecto a las nuevas calles transversales del Ensanche en el Sector Norte, de una zona también a un lado y a otro de tales nuevas vías, con superficie variada, máxima de cincuenta metros y mínima de veinticinco, en aplicación del artículo 15 del Reglamento de Obras Municipales, fecha 14 de julio de 1924, confiándose delegación expresa y tan amplia cuanto en derecho se precise a la excelentísima Comisión Municipal Permanente para que determine en cada caso lo que a bien considere, en aplicación de este acuerdo.

Y encontrándose entre los inmuebles afectados por el expresado acuerdo la

finca sita en la Gran Avenida de América, denominada Huerta de la Verberna, cuya titular registral, doña Carmen Olivares Bruguera, según resulta de las actuaciones obrantes en el expediente general de expropiaciones para la ejecución de las obras de dicha vía pública, falleció en Madrid, ignorándose el domicilio de sus sucesores, se notifica la anterior resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por medio del presente edicto, el cual, además de insertarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y quedar expuesto en la vitrina de anuncios de la Casa Consistorial de dicha capital, por el tiempo reglamentario, de acuerdo con lo preceptuado en el citado artículo, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Cádiz, con objeto de darle más amplia difusión, proporcionando el máximo de facilidades a todos aquellos que, estimándose perjudicados, deseen personarse, en tiempo y forma, en el expediente; significándose a los causahabientes de la aludida titular que contra la resolución de referencia pueden interponer recurso administrativo, bien en plena jurisdicción o de anulación, según proceda, ante el Tribunal Provincial de la jurisdicción, previo trámite del recurso de reposición ante este excelentísimo Ayuntamiento Pleno, el cual deberá entablarse en término de los quince días siguientes al de la fecha del periódico que últimamente lo publique o a la del día en que termine el plazo de exposición en la vitrina de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, según el caso; y resuelto el mismo o transcurridos los quince días siguientes a su interposición y no resuelto, les quedará, dentro del término de un mes desde la notificación del acuerdo resolutorio de la reposición, o dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el mismo, en el caso de no resolverse el de reposición, expedita la vía para formular los indicados recursos contenciosos de la vigente Ley de Régimen Local, artículo 386, o, en tiempo y forma, cualquier otro que a la defensa de sus derechos estimen convenga o les asista.

Jerez de la Frontera (Cádiz), 12 de diciembre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.321) (O.—31.937)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Eduardo Castro, en nombre y representación de la Sociedad Española de Comercio y Crédito (S. A.), contra «Grand & Reollo» (S. L.) y don José Martínez Villa, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta nuevamente en pública subasta y por primera vez, por haberse declarado en quiebra la anterior, los bienes embargados a los referidos demandados; cuya subasta se celebrará en este Juzgado el día quince de enero del año próximo, a las doce, y por el tipo de cuarenta y seis mil quinientas pesetas, en que han sido tasados los referidos bienes, que son los siguientes:

Una estufa de desecación, marca «Z».

Una estufa de cultivo «Vázquez Colls», número 8.081, tamaño grande.

Dos mesas de laboratorio, de madera esmaltada en blanco, con cajones y divisiones interiores y tapa culanita blanca.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti» Lexicon 80 Elite, tabulador decimal 298298.

Estos bienes corresponden a la demandada «Grand & Reollo» (S. L.) y están depositados en la misma, que tiene su

domicilio en Alcalde Sáinz de Baranda, número veintinueve (hotel), donde pueden ser examinados.

Un aparato de cine sonoro, marca «Bell-Hower» 179, modelo C, con su correspondiente altavoz.

Una nevera eléctrica, marca «Filco», con su correspondiente motor, de nueve pies de capacidad.

Estos bienes corresponden al demandado don José Martínez Villa, en quien se encuentran depositados, y tiene su domicilio en la calle de Benito Gutiérrez, número diez, segundo centro izquierda, donde pueden ser examinados.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez. Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—6.703)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Manuel Antonio de la Riva y Cia, contra don Ramón González, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de diferentes bienes muebles embargados al ejecutado, que han sido valorados en la suma de siete mil novecientos cinco pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de enero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero.

(A.—6.709)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta la Compañía Mercantil «Fema» (Sociedad Anónima), contra don Fernando Melchor Llopis, sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes siguientes:

##### Primero

Los derechos de traspaso del local de negocio destinado a industria química que el señor Melchor Llopis tiene establecido en el hotel sito en esta capital y su calle del Alcalde Sáinz de Baranda, número veintinueve; y

##### Segundo

Diversos bienes y efectos relacionados con la expresada industria.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha

señalado el día veintitrés de enero próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

#### Primera

Los bienes y derechos de que se trata salen a la venta separadamente en dos lotes, sirviendo de tipo para el remate de los expresados derechos de traspaso la cantidad de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, y para el de los bienes muebles, la de seis mil seiscientos treinta y tres pesetas setenta y cinco céntimos, que son equivalentes al setenta y cinco por ciento de las que sirvieron de tipo en la primera subasta.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de las expresadas cantidades señaladas como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cantidades fijadas como tipos.

#### Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; y

#### Quinta

El adquirente de los derechos de traspaso que se subastan vendrá obligado a cumplir las prescripciones de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles por lo menos al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.711)

### JUZGADO NUMERO 11

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio declarativo de menor cuantía seguido ante este Juzgado de primera instancia número once, entre partes, de las que después se hará mención, se dictó la sentencia que contiene los siguientes particulares:

#### Sentencia

En Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Vidal Morales Garrido, Juez de primera instancia número once, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Jesús Palacios y Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, glorieta de Quevedo, número tres, defendido por el Letrado don Félix Ester y representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, y de otra, como demandados, los ignorados herederos de doña Victoria del Val Hernando y su viudo don Willy Blechschmidt, que no han comparecido en estos autos, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Jesús Palacios y Rodríguez, contra don Willy Blechschmidt y los ignorados herederos de doña Victoria del Val Hernando, debo condenar y condeno a los citados demandados a que solidariamente paguen al actor la cantidad de diecisiete mil novecientos dos pesetas con treinta y cuatro céntimos, por los conceptos que se reclaman en la demanda, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interposición de la demanda, y no se hace expresa condena de costas a ninguna de las partes.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Vidal Morales.—Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don Willy Blechschmidt y a los ignorados herederos de doña Victoria del Val Hernando, cuyos domicilios se desconocen, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—6.706)

### JUZGADO NUMERO 13

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia número trece, de esta capital, en autos que se tramitan al amparo y por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, a instancia de Central de Ahorros (S. A.), representada por el Procurador señor Raso Corujo, contra don Paulino Ladrón de Guevara Villegas, sobre pago de cincuenta mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por medio del presente la venta en segunda subasta y por la cantidad de cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco pesetas, que es el pactado en la escritura origen de dichos autos después de haber deducido el veinticinco por ciento, las fincas hipotecadas en la misma, siguientes:

#### Primera

En el pueblo de Rícorvo, Ayuntamiento de Cartes, una casa habitación, conocida por La Casona, señalada con el número veinticinco de gobierno, compuesta de planta baja, piso principal y segundo, cuyas medidas no constan. Y un terreno pegante a la misma por su lado Este, o espalda, que mide tres áreas cincuenta y ocho centiáreas. Todo ello forma una sola finca, con los siguientes linderos: Norte, Gabino Saro; Sur, Justo Gutiérrez; Este, carretera nacional, y Oeste, terreno común.

#### Segunda

Otra en el pueblo de Rícorvo, Cartes, un huerto frente a la casa anterior, al otro lado de la carretera, que mide como medio carro de tierra, o sean sesenta y ocho centiáreas, y linda: al Oeste, la carretera; al Este, el ansar; al Norte, herederos de Ternán, y al Sur, pazo público.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno de enero próximo, y hora de las once; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno antes citado estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de veinte días hábiles por lo menos a la fecha señalada para el remate, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.707)

### JUZGADO NUMERO 13

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de

primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Daniel Sánchez Santos, representado por el Procurador señor Del Valle, contra don Francisco Fernández Sánchez, sobre pago de diez mil doscientas noventa pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia por medio del presente la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de quince mil ochocientos sesenta y nueve pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al referido deudor, siguientes: Los muebles que constituyen su domicilio particular, entre otros: Un aparato de radio, marca «Diana», de cinco lámparas; una máquina de coser, marca «Alfa», modelo 504 H, de tres gavetas; dos relojes despertadores, marca «Imperial», uno esmaltado en blanco y otro niquelado. Las instalaciones, mercaderías y demás efectos existentes en el establecimiento de su propiedad, dedicado a la venta de ultramarinos, entre otros, los siguientes: Una balanza, marca «Ortega», de cinco kilogramos; otra balanza, marca «Cely», de diez kilogramos; un medidor de aceite, modelo AM; botellas de licores, vinos, latas de conservas, legumbres, etcétera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de enero próximo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los referidos bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, que tiene su domicilio en la calle de la Ventosa, número seis, de esta capital, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción con la antelación de ocho días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco.

(A.—6.712)

### JUZGADO NUMERO 13

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Francisco Valdivielso y Ocaña, contra doña Lorenza Martín González, en reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de ochenta y tres mil seiscientos noventa y cinco pesetas, en que han sido tasados, los derechos de traspaso de los establecimientos dedicados a tintorería y peluquería que lleva en arrendamiento la demandada, sitos en la casa número veintidós de la calle de Ventura Rodríguez, de esta capital, así como los muebles y demás efectos que constituyen los mismos y los del domicilio de dicha ejecutada.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés de enero próximo, y hora de las once; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que el rematante, respecto de los locales de negocio, contraerá la obligación a que se refiere el número segundo del artículo treinta y dos de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos; y

Que los referidos muebles y efectos se encuentran depositados en poder de la propia deudora, en su domicilio, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días por lo menos a la fecha señalada para el remate, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.708)

### JUZGADO NUMERO 17

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, por providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos seguidos por don Antolín Cuena Alarcón, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, contra don Antonio González Díaz, sobre reclamación de cantidad, se saca de nuevo a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, una máquina cortadora de mármol, o disco torpedo, marca «Antequera», con motor acoplado de «Talleres Téllez», de diez H P, embargada en dicho procedimiento y que pericialmente ha sido tasada en treinta y dos mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de enero próximo, a las once de la mañana, anunciándose al público su celebración y previniéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de treinta y dos mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la máquina objeto de la misma, y que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en este remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual cuando menos al diez por ciento de la que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y que la máquina objeto de subasta se halla depositada en poder del propio deudor, en el taller de marmolista instalado en la calle de Pico Cebollera, número diez (Puente de Vallecas), de esta capital, donde podrá ser examinada por cuantas personas deseen hacerlo.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez (Firmado).

(A.—6.710)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 2

#### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal accidental del número 2 de los de esta capital, en el proceso de juicio de cognición seguido en este Juzgado, bajo el número 1.028 del año 1956, instado por don Fermín Badillo Fernández, contra doña Isabel Martínez Arranz, asistida de su esposo, don Gonzalo García Doalto, en ignorado paradero, y don Luis García Doalto, sobre resolución de contrato del piso tercero, letra B de la casa número cinco de la calle de Aldea del Fresno, de esta capital, se ha acordado emplazar a la demandada, doña Isabel Martínez Arranz, asistida de su esposo, don Gonzalo García Doalto, por medio del presente edicto, para que dentro del término de seis días se persone en los autos de que dimana el presente a contestar a la demanda, y previniéndole que de no hacerlo dentro del mismo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

